Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 07/2015

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	02 JUN 2015
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	287.561	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS			
Proveedor:	EMPRESA UNIPERSONAL NM DISEÑOS	RUC:	1009022-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS						
	1	Estante de Madera alto, según las Especificaciones técnicas	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	8	830.000	6.640.000
	2	Escritorio operativo en L, Según las Especificaciones técnicas	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	5	2.200.000	11.000.000
	3	Escritorio con Mesa Auxiliar, Según las Especificaciones técnicas	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	10	1.550.000	15.500.000
	4	Mesa de Reuniones para 6 personas. Según las Especificaciones técnicas	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
	5	Armario de 4 nichos y 2 puertas. Según las Especificaciones técnicas	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	4	1.200.000	4.800.000
	6	Armario alto de 3 Módulos. Según las Especificaciones técnicas	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	7	3.260.000	22.820.000
							TOTAL	62.260.000

SON GUARANÍES: **SESENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: **La recepción de la presente Orden**	Hasta: **31/12/2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será hasta (10) diez días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Distribución.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	(No)	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	62.260.000
							Total:		62.260.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Hugo Aranda	03/06/15	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.